

DECRETO ALCALDICIO N° 477 /

RENAICO, 02 de Mayo de 2016

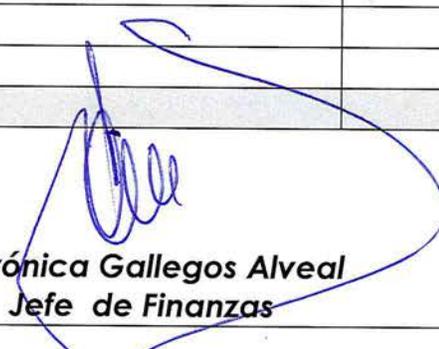
VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares al Señor **HUGO RAUL DIAZ HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.793.115-5, a contar del 01 de Mayo al 31 de Mayl de 2016, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$655.090.939.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$113.941.698.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$74.677.332.-
VALOR CONTRATO	\$488.534.-
GASTO ACUMULADO	\$71.027.356.-
SALDO	\$3.649.976.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAOMARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL


 DIRECCION DE CONTROL

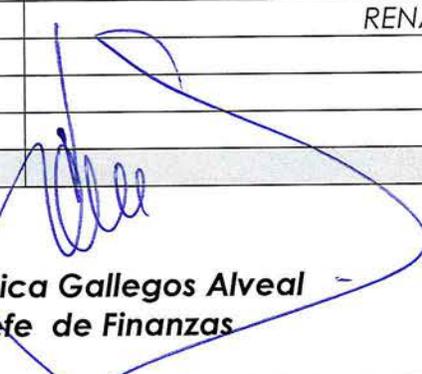
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **FLAVIO HERNAN CANDIA GALLARDO**, a contar del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2016, quien prestara servicios en el Programa UDEL, Subprograma Renaico Emprende.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$850.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2016 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. UDEL
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$27.370.000.-
VALOR CONTRATO	\$850.000.-
GASTO ACUMULADO	\$22.229.560.-
SALDO	\$5.140.440.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° CONTROL


DIRECCION DE CONTROL



**DECRETO ALCALDICIO N° 479 /
RENAICO, 11 de Mayo de 2016.-**

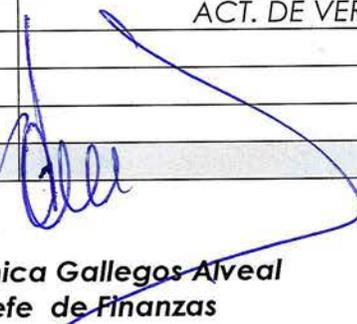
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Señorita **DANIELA ALEJANDRA ORELLANA RUIZ**, a contar del 11 de Abril al 31 de Diciembre de 2016, quien prestará servicios en el Programa Recreacional, sub programa Taller de Gimnasia Aeróbica.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	O.M.D.
SUBPROGRAMA	ACT. DE VERANO EN BALNEARIO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.728.000.-
VALOR CONTRATO	\$768.000.-
GASTO ACUMULADO	\$768.000.-
SALDO	\$960.000.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO N° 480 /

RENAICO, 11 de Mayo de 2016.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) El Ord. N° 56 , que solicita la contratación del Sr. Héctor Toloza Díaz.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **HECTOR TOLOZA DIAZ**, a contar del 11 de Mayo al 30 de Diciembre de 2016, quien prestará servicios en el Programa Recreacional., Subprograma Árbitros Campeonato ANFA.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	O.M.D.
SUBPROGRAMA	ARBITRO CAMPEONATO ANFA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$700.000.-
VALOR CONTRATO	\$700.000.-
GASTO ACUMULADO	\$700.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 495 /

RENAICO, 30 de Mayo de 2016

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 18, Escalafón Auxiliares al Señor **HUGO RAUL DIAZ HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.793.115-5, a contar del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2016, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	\$655.090.939.-
20% PERSONAL A CONTRATA	\$113.941.698.-
MONTO PRESUPUESTADO	\$74.677.332.-
VALOR CONTRATO	\$3.419.738.-
GASTO ACUMULADO	\$74.447.094.-
SALDO	\$230.238.-


 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

V^oB^o CONTROL